

ANEXO No. 4 – FICHA TECNICA DE INSUMOS

Objeto: Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ICBF.

ITEM 1: JABÓN LÍQUIDO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Jabón líquido antibacterial	Galón x 3.785 c.c.	Líquido viscoso, transparente, sin aroma, soluble al agua y biodegradable. Acción desinfectante y antibacterial. PH Mínimo: 5-7 El producto debe cumplir con la norma técnica Colombiana NTC 709, que establece los requisitos que debe cumplir el jabón líquido, para uso personal.

NOTA: El suministro del jabón líquido antibacterial, debe ser distribuido en cada baño con el correspondiente dispensador.

ITEM 2: PAPEL HIGIENICO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel Higiénico Jumbo	Rollo x 400 metros	Color blanco, textura suave, hoja doble con pre corte y sin fragancia. Elaborado con papel NO reciclado. 100% Biodegradable. 100% Dispensable. El papel higiénico debe cumplir con las especificaciones de resistencia, humedad, dimensiones y demás requisitos que establece la Norma Técnica Colombiana, NTC 1331.

NOTA: El suministro del papel higiénico jumbo, debe ser distribuido en cada baño con el correspondiente dispensador.

ITEM 3: CAFÉ TOSTADO MOLIDO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Café Tostado y Molido	Bolsa x 500 gramos	Color uniforme, apariencia homogénea, 100% café, no debe tener materiales o contaminantes extraños, debe cumplir con la NTC 3534: Café tostado y molido. Empacado en bolsa de polipropileno aluminizada, resistente a la humedad y el oxígeno. Cumplir con la resolución 288 de 2008 de rotulado y etiquetado nutricional. Cumplir con el Registro Sanitario del INVIMA, Decreto 3075 de 1997

ITEM 4: AZÚCAR BLANCA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Azúcar Blanca	Bolsa de 200 sobres x 5 gramos cada uno	Producto natural cristalizado de color blanco, olor y sabor característicos, debe cumplir con la NTC 611 y 778, además de la resolución 2906 de 2007 Empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Cumplir con la resolución 5109 de 2005 de rotulado general. Cumplir con el Registro Sanitario del INVIMA, Decreto 3075 de 1997.

ITEM 5: CERA PARA PISOS.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Cera para pisos	Galón x 3.785 c.c.	El producto debe presentar consistencia homogénea, libre de grumos o materiales extraños y su olor debe ser aceptable. No puede ser irritante a la piel bajo condiciones normales de uso, ni debe emitir vapores tóxicos a los seres humanos. Debe cumplir con los requisitos de abrasividad, estabilidad al calor y al frío, consistencia y características de rendimiento, de acuerdo el tipo de cera y demás requisitos especificados en la Norma técnica de calidad NTC 2111.